



Clante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Guardare y cumpliere y paraue á la Junta de Propios
 para u inteligencia, en cuyo ouo actoy no se trata
 ni subdito especie alguna de lo que supone dho Sr. D.
 Alcalde Mayor en su Auto como sea crédito de aque
 llos; De este concepto Considera la Ciudad ha
 sido mucha la equivocación de este Sr. D.
 y de fomentar tales especies de este Conuitorio, q. desea
 camínar con todo pulso y recta intenzion, para q. se haga
 en todo el Real seruizio el beneficio comun, y q. los
 Sr. D. Juezes se mantengan con toda satisficazion: Pon
 lo que todas las Cavalleros Residores Diputados del
 Comun, Procuradores Trindico y Personero, y Jurados
 que han concurredo á este Cavildo, deben exponer q.
 dho Sr. D. Corred. se ha verado desde que exerce en el
 Empleo en esta Capital, con toda satisficazion,
 guardando la debida armonia con esta Ciudad.
 Y atendiendo á un Público conzelo y de interes